

la Delegación Dominicana ante la Tercera Conferencia Regional de Navegación Aérea del Caribe, que se celebrará próximamente en esta ciudad, en adición a las personas nombradas por Decreto No. 1543 del 4 de marzo de 1956.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 1611, que dispone la celebración de los festejos del 30 de marzo, en los días 7 y 8 de abril de 1956, y nombra una Comisión que representará al Gobierno en dichos festejos.— G. O. Nº 7967, del 7 de abril de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1611

CONSIDERANDO: que el día 30 de marzo, aniversario de la batalla de Santiago, coincidió en el presente año con el Viernes Santo, por lo que no pudo celebrarse aquella fecha en la forma acostumbrada;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se dispone que las festividades correspondientes al aniversario de la batalla de Santiago en el presente año 1956, se celebren el sábado 7 y el domingo 8 de abril en curso.

Art. 2.— Se nombra, para representar al Gobierno en dichas festividades, a los siguientes funcionarios:

Lic. Víctor Garrido,
Secretario de Estado de lo Interior;

Lic. Luis R. Mercado,
Secretario de Estado de Agricultura;

Lic. Juan O. Velázquez,
Secretario de Estado de Previsión y Asistencia Social;

Ing. César A. Cortinas,
Secretario de Estado de Recursos Hidráulicos y Pesca;

S. Salvador Ortiz,
Secretario de Estado de Industria, Comercio y Banca;

Lic. Marcos A. Cabral,
Gobernador Civil de Santiago;

José Antonio Hungría,
Senador por la Provincia de Puerto Plata;

Pedro Hungría,
Diputado por la Provincia de Montecristi;

Dr. Luis Enrique Franco,
Diputado por la Provincia de Santiago;

José Morera,
Diputado por la Provincia de Sánchez Ramírez;

Andrés Nicolás Sosa,
Senador por la Provincia de Santiago Rodríguez;

Ernesto Pérez,
General de Brigada del Ejército Nacional,

Miguel A. Casado,
Teniente Coronel del Ejército Nacional,

Antonio de Jesús Mueses F.,
Mayor del Ejército Nacional;

Ramón Julio Didiez Burgos,
Capitán de Navío de la Marina de Guerra;

Luis Emilio Mena Costa,
Capitán de Corbeta de la Marina de Guerra;

Ernesto Vega Pagán,
Teniente de Navío de la Marina de Guerra;

Juan Antonio Minaya Fernández,
Teniente Coronel Piloto, A. M. D.;

Rafael Guaroa Pérez Oviedo,
Mayor Piloto, A. M. D.;

José Ramón Félix de la Mota,
Capitán, A. M. D.;

Virgilio Mateo,
Teniente Coronel de la Policía Nacional;

Ramón A. Soto Echavarría,
Mayor de la Policía Nacional;

Rubén Darío González,
Capitán de la Policía Nacional.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 1612, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a los señores Herbert Brown, Cleveland Insko y Harold Bernier.— G. O. Nº 7976, del 2 de mayo de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1612

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;